



PERÚ

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PROFESIONAL

DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN DE ANCASH

INSTITUTO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR PEDAGÓGICO
PÚBLICO "HUARAZ"



Creado por D.S. N° 08-83-ED, Renovado por D.S. N° 09-94-ED y R.D. N° 0339-2010-ED

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia*

RESOLUCIÓN DIRECTORAL IESPP- "HZ" 0334

Huaraz, 07 ABR. 2026



VISTO; El Informe Técnico N° 009-2026-012-2026-ME/RA/DREA/IESPP "Hz"- OAC, de fecha 30 de marzo de 2026, emitido por la Coordinación del Área de Calidad, mediante el cual se sustenta la necesidad de aprobación del "Plan de Monitoreo y Acompañamiento de la Gestión Institucional 2026"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Huaraz" es una institución de formación inicial docente que se rige por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su respectivo Reglamento aprobado por D.S. N° 010-2017-MINEDU;

Que, la Resolución Viceministerial N° 097-2022-MINEDU establece las disposiciones técnicas para la evaluación de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC), siendo el monitoreo y la autoevaluación procesos críticos para garantizar el Licenciamiento Institucional ante el Ministerio de Educación;

Que, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) 2024-2028 del IESPP "Huaraz" contempla en sus ejes estratégicos la implementación de una cultura de calidad y mejora continua, orientada a la excelencia en el servicio educativo y la optimización de los procesos administrativos;

Que, la Coordinación del Área de Calidad, bajo la responsabilidad del Mg. Nalé Castelar García Quispe, ha formulado una propuesta técnica denominada "Plan de Monitoreo y Acompañamiento de la Gestión Institucional 2026", la cual establece objetivos, metas, indicadores y cronogramas para la supervisión y soporte técnico de todas las unidades orgánicas de la institución;

Que, contando con la opinión favorable de la Unidad Académica y la Unidad de Administración, resulta procedente emitir el acto administrativo que formalice y brinde legalidad a las acciones de monitoreo programadas para el presente ejercicio académico;

De conformidad con la Ley N° 30512, su Reglamento, y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento Institucional del IESPP "Huaraz";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "PLAN DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL 2026" del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Huaraz", el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.



PERÚ

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PROFESIONAL

DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN DE ANCASH

INSTITUTO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR PEDAGÓGICO
PÚBLICO "HUARAZ"



Creado por D.S. N° 08-83-ED, Renovado por D.S. N° 09-94-ED y R.D. N° 0339-2010-ED

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Coordinación del Área de Calidad, liderada por el **Mg. Nalé Castelar García Quispe**, la ejecución, seguimiento y evaluación del plan aprobado, debiendo informar periódicamente a la Dirección General sobre los niveles de cumplimiento y brechas detectadas.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que las Jefaturas de Unidad, Coordinaciones de Área y personal en general, brinden las facilidades necesarias y el acceso a la información/evidencias requeridas durante las visitas de monitoreo, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a las instancias correspondientes del IESPP "Huaraz" para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO
PÚBLICO "HUARAZ"
Mg. Diómedes Sánchez Moreno
DIRECTOR GENERAL

IESPP "H"
DG/DSM
CAC/NGQ

Av. Las Flores s/n. - 1ra. Cuadra - Nicrupampa - Independencia - Huaraz - Celular: 994135485
www.ispphuaraz.edu.pe - ispphuaraz_1983@hotmail.com - ispp_huaraz1983@hotmail.com



PERÚ

Ministerio
de Educación

DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN ANCASH

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PÚBLICO "HUARAZ"
"Alma mater del Magisterio Ancashino"



**PLAN DE MONITOREO, EVALUACIÓN
DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE
CALIDAD Y MEJORA CONTINUA DEL
IESPP HZ -2026**

MONITOREO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE
CALIDAD (CBC)

DESCRIPCIÓN BREVE

El Plan de Monitoreo y Evaluación de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) del IESPP Huaraz 2026 busca asegurar el cumplimiento de los estándares educativos mediante la evaluación continua y la mejora progresiva. Esto es esencial para mejorar los servicios educativos y el consiguiente licenciamiento y la sostenibilidad institucional.

COORDINACIÓN DEL ÁREA DE CALIDAD.

Mag. NALE CASTELAR GARCIA QUISPE



PERÚ

Ministerio de Educación

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN ANCASH

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "HUARAZ" "Alma mater del Magisterio Ancashino"



RESUMEN DEL PLAN DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

El **Plan de Monitoreo y Acompañamiento de la Gestión Institucional 2026** constituye el eje operativo del Sistema de Gestión de la Calidad del IESPP "Huaraz", diseñado específicamente para potenciar la competitividad y la excelencia académica. Su estructura se alinea rigurosamente con las exigencias del **Nuevo Modelo de Servicio Educativo (NMSE)** y los estándares de las **Condiciones Básicas de Calidad (CBC)**, pilares determinantes para la obtención del Licenciamiento Institucional.

Este instrumento de gestión emana de las directrices estratégicas establecidas en el **Proyecto Educativo Institucional (PEI) 2024-2028** y se operativiza a través del **Plan Anual de Trabajo (PAT) 2026**. Su función principal es traducir los objetivos institucionales de alto nivel en acciones concretas, tareas medibles y cronogramas de ejecución técnica.

Para asegurar su viabilidad, el plan detalla de manera exhaustiva:

- **Equipos Responsables:** Asignación de competencias por unidades y áreas orgánicas.
- **Recursos Integrales:** Programación de bienes, servicios y el presupuesto necesario para la ejecución.
- **Control y Mejora:** Mecanismos de previsión y evaluación sistemática que garantizan el cumplimiento de metas y la consolidación de la **Mejora Continua** en beneficio de toda la comunidad educativa.

Elaborado: Mag. Nalé Castelar García Quispe	Revisado: Mag. Diomedes Sánchez Moreno.	Aprobado: / /
Oficina de la coordinación del área de calidad	Director general del IESPP "Hz"	Resolución:



PERÚ

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PROFESIONAL

DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN DE ANCASH

INSTITUTO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR PEDAGÓGICO
PÚBLICO "HUARAZ"



Creado por D.S. N° 08-83-ED, Renovado por D.S. N° 09-94-ED y R.D. N° 0339-2010-ED

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL IESPP- "HZ" 0336

Huaraz, 07 ABR. 2026

VISTO; El expediente N° 01875, del Informe Técnico N.° 012-2026-ME/RA/DREA/IESPP "Hz"- OAC, de fecha 31 de marzo de 2026, emitido por la Coordinación de Gestión de la Calidad; la Directiva N.° 01-2026-ME/RA/DREA/IESPP "Hz" – OAC y la normativa vigente en materia de educación superior pedagógica;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Huaraz" (IESPP Huaraz) se encuentra en proceso de consolidación de su sistema de gestión de la calidad, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) y la obtención del licenciamiento institucional, en el marco de la Ley N.° 30512 y su Reglamento;

Que, mediante Informe Técnico N.° 002-2026-IESPP-HZ/U.CALIDAD, la Coordinación de Gestión de la Calidad ha evaluado la implementación de la Directiva N.° 01-2025-ACC-2025 durante el año 2025, y ha sustentado la necesidad de actualizar sus disposiciones para el periodo 2026, a fin de ajustar los procesos de monitoreo, evaluación y mejora continua a las nuevas exigencias institucionales y a los lineamientos del Nuevo Modelo de Servicio Educativo (NMSE) y las Condiciones Básicas de Calidad (CBC);

Que, la actualización de la directiva permitirá fortalecer el sistema de seguimiento y evaluación de las CBC, incorporar instrumentos de verificación más precisos, definir con mayor claridad las responsabilidades de las unidades, áreas y coordinaciones, y establecer cronogramas de evaluación trimestral, semestral y anual alineados con el PAT 2026 y el PEI institucional;

Que, resulta necesario aprobar una nueva versión de la directiva que rija el monitoreo, evaluación de las CBC y mejora continua durante el año 2026, dejando sin efecto para dicho periodo la versión correspondiente al año 2025, a fin de garantizar la vigencia normativa y la articulación con los demás instrumentos de gestión;

Estando a lo opinado por la Coordinación de Gestión de la Calidad y en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:



PERÚ

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PROFESIONAL

DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN DE ANCASH

INSTITUTO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR PEDAGÓGICO
PÚBLICO "HUARAZ"



Creado por D.S. N° 08-83-ED, Renovado por D.S. N° 09-94-ED y R.D. N° 0339-2010-ED

Artículo 1.- APROBAR la Directiva N° 01-2026-ME/RA/DREA/IESPP "Hz"-OAC, denominada "Normas de Monitoreo, Evaluación de las Condiciones Básicas de Calidad y Mejora Continua con fines de Licenciamiento – Periodo 2026", la misma que consta de 22 capítulos, anexos y formatos, los cuales forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- DEJAR SIN EFECTO para el periodo 2026 la Directiva N.° 01-2025-ACC-2025, en lo que corresponda a su aplicación durante el presente año, sin perjuicio de su validez para los actos realizados durante su vigencia.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión de la Calidad la implementación, difusión, monitoreo y evaluación del cumplimiento de la directiva aprobada, así como la elaboración de los informes trimestrales de avance para conocimiento de la Dirección General.

Artículo 4.- DISPONER que las unidades orgánicas, áreas, coordinaciones, personal docente, administrativo y estudiantes del IESPP Huaraz cumplan con lo establecido en la Directiva N° 01-2026-IESPP-HZ/U.CALIDAD, bajo responsabilidad.

Artículo 5.- PUBLICAR la presente resolución y la directiva aprobada en el portal institucional del IESPP Huaraz, y remitir copia a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



IESPP "Hz"
DG/DGM
CAC/NGG



PERÚ

Ministerio
de Educación

DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN ANCASH

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PÚBLICO "HUARAZ"
"Alma mater del Magisterio Ancashino"



Fecha: 28 de Abril 2025	Fecha: / /	Fecha: / /
Firma:		

DIRECTIVA N°01-2026 ME/RA/DREA/IESPP Huaraz"-ACC

NORMAS DE MONITOREO, EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS
DE CALIDAD Y MEJORA CONTINUA CON FINES DE LICENCIAMIENTO DEL
IESPP "HUARAZ"

Resolución de aprobación de la dirección general			
Código	Versión	Paginas	Fecha de aprobación
N°R.D	2.0		abril 2026



PERÚ

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PROFESIONAL

DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN DE ANCASH

INSTITUTO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR PEDAGÓGICO
PÚBLICO "HUARAZ"



Creado por D.S. N° 08-83-ED, Renovado por D.S. N° 09-94-ED y R.D. N° 0339-2010-ED

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL IESPP- "HZ" 0337

Huaraz, 07 ABR. 2026



VISTO; El Informe Técnico N° 008-2026-IESPP-HZ/CAC, de fecha 30 de marzo de 2026, emitido por la Coordinación del Área de Calidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Huaraz" es una institución de formación inicial docente que brinda servicios educativos en el marco de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su respectivo Reglamento;

Que, mediante R.V.M. N° 097-2022-MINEDU, se establecieron las Disposiciones que regulan las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) para el procedimiento de licenciamiento de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica;

Que, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) 2024-2028 del IESPP "Huaraz" establece como objetivo estratégico la implementación de un sistema de gestión de la calidad orientado a la mejora continua y el cumplimiento de los estándares para el licenciamiento institucional;

Que, la Coordinación del Área de Calidad, bajo la responsabilidad del Mg. Nalé Castelar García Quispe, ha formulado el "Plan Específico de Trabajo de la Coordinación de Calidad 2026", el cual contiene las metas, cronograma de actividades, responsables y el presupuesto analítico de S/ 27,300.00 necesarios para garantizar la operatividad de los procesos de calidad;

Que, contando con el visto bueno de la Unidad Académica y la Unidad de Administración, resulta necesario expedir el acto administrativo de aprobación para formalizar la ejecución de dicho plan.

De conformidad con la Ley N° 30512, su Reglamento, y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento Institucional del IESPP "Huaraz";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "PLAN ESPECÍFICO DE TRABAJO DE LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE CALIDAD 2026" del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Huaraz", el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución en fojas [Número de folios].

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Coordinación del Área de Calidad, a cargo del Mg. Nalé Castelar García Quispe, lidere la ejecución, monitoreo y evaluación de las actividades programadas en el referido Plan, informando trimestralmente a la Dirección General sobre los avances alcanzados.



PERÚ

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PROFESIONAL

DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN DE ANCASH

INSTITUTO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR PEDAGÓGICO
PÚBLICO "HUARAZ"



Creado por D.S. N° 08-83-ED, Renovado por D.S. N° 09-94-ED y R.D. N° 0339-2010-ED

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Administración y demás dependencias institucionales, brindar el soporte presupuestario, logístico y operativo necesario para el cumplimiento de las metas físicas y financieras establecidas en el Plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y estamentos correspondientes de la institución para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



IESPP "H"
DG/DSM
CAC/NGG

Av. Las Flores s/n. - 1ra. Cuadra - Nicrupampa - Independencia - Huaraz - Celular: 994135485
www.ispphuaraz.edu.pe - ispphuaraz_1983@hotmail.com - ispp_huaraz1983@hotmail.com



Mag. Nalé Castelar
García Quispe

[PLAN DE TRABAJO ESPECIFICO
DE LA COORDINACIÓN DEL AREA
DE CALIDAD 2026]

PLAN ESPECÍFICO ANUAL 2026 DE LA CORDINACIÓN DEL ÁREA DE CALIDAD



2026



*Instituto de Educación Superior
Pedagógico Público Huaraz*

"Calidad, mejora continua, imagen que nos distingue"



Mag. Nalé Castelar
García Quispe

PLAN DE TRABAJO ESPECIFICO
DE LA COORDINACIÓN DEL AREA
DE CALIDAD 2026

PLAN DE TRABAJO ESPECIFICO DE LA JEFATURA DE COORDINACIÓN DEL AREA DE CALIDAD 2026-IESPP “Hz”

CONTENIDO

- I. PRESENTACIÓN
 - II. INTRODUCCIÓN
 - III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.
 - IV. ESTRATEGIAS / ACTIVIDADES
 - V. METAS
 - VI. INDICADORES DE MEDICIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS
 - VII. RESPONSABLES
 - VIII. RECURSOS Y PRESUPUESTOS
 - IX. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
- ANEXO

Elaborado: Mag. Nalé Castelar García Quispe Oficina de la Coordinación del área de calidad	Revisado: Director general del IESPP “Hz”	Aprobado: / / Resolución:
-----------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------	---------------------------------

Mag. Nalé Castelar García Quispe
Jefe de la Coordinación del área de calidad
Marzo del 2026

